



FM-104	
Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
PROCESO GESTION CONTRACTUAL	
Página 1 de 2	

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONSULTORIA No. 002 DE 2025
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025

Señor:
MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
C.C 1.055.710.317 de Tinjacá
Teléfono Celular: 3112186658
sanfer9012@gmail.com
Avenida Norte 78 # 32 torre A apto 502
Tunja

Cordial saludo,

Por medio de la presente, le comunico que su oferta presentada para el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía No. 009 de 2025**, cuyo objeto consiste en: **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LAS RESOLUCIONES CRA 825 DE 2017, 844 DE 2018 Y 853 DE 2018 PARA EL MUNICIPIO DE PAUNA • BOYACÁ**, ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por el Municipio de Pauna -Boyacá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y por lo establecido en la Oferta, en la Invitación Pública y los Estudios Previos; los cuales hacen parte integral del presente documento, así:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Prestar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el Municipio, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados en el presente contrato.
3. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad anexando evidencias fotográficas y documentales.
4. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSSS y durante el primer mes de ejecución del contrato, remitir a su Supervisor copia de la afiliación a la entidad administradora de riesgos laborales.
7. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elaboren en desarrollo del contrato dejando constancia de su ubicación en la respectiva dependencia.
8. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado.



FM-104	
Versión:	1.0
Fecha:	30-12-2021
PROCESO GESTION CONTRACTUAL	
Página 2 de 2	

10. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaboración del estudio de costos y tarifas de los servicios de Acueducto y alcantarillado de conformidad con la metodología dispuesta en la resolución CRA 825 de 2017 y demás normatividad vigente y complementaria, elaborando el cálculo correspondiente para cada componente de la tarifa y demás requeridos.
2. Reporte del estudio de costos y tarifas al sistema SURICATA, para obtener la respectiva calificación.
3. Elaboración del estudio de costos y tarifas del servicio de Aseo de conformidad con la metodología dispuesta en la resolución CRA 853 de 2018 y demás normatividad vigente y complementaria, elaborando el cálculo correspondiente para cada componente de la tarifa y demás requeridos. .
4. Realizar la proyección del acto administrativo de adopción de tarifas para los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado.
5. Realizar la proyección del acto administrativo de adopción de tarifas para el servicio público de Aseo.
6. Brindar asesoría al municipio de PAUNA en la aplicación y transición tarifaria del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo
7. Las demás inherentes al servicio contratado y que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1 Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Las demás requeridas de acuerdo con las condiciones del contrato

PRODUCTOS A ENTREGAR

- Entrega de una (1) copia del documento físico que contiene el Estudio de Costos y Tarifas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo bajo la aplicación metodológica resolución CRA 825 de 2017 – 844 de 2018 y 853 de 2018. Copia digital del Estudio.
 - Acto administrativo proyectado adopción tarifaria para los servicios de Acueducto y Alcantarillado.
 - Acto administrativo proyectado adopción tarifaria para el servicio de Aseo.
 - Balance Subsidios y Contribuciones
 - Copia Certificado reporte del estudio de costos y tarifas de Acueducto y Alcantarillado ante el sistema SURICATA
 - Copia radicado ante la CRA y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de los Estudios
 - Tarifarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
 - Asistencia para la aplicación y transición tarifaria del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
 - Socialización y sensibilización a la entidad contratante.
 - Sensibilización a los suscriptores (de ser necesaria)
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio
- 3. VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** El valor del contrato que se deriva de la presente aceptación de oferta corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES**



CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.400.000,00) valor que incluye los costos directos e indirectos soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número DIS-2025020026 del 03 DE FEBRERO DE 2025. El análisis de precios determinado por la **JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, para este objeto contractual se realizó teniendo como base las cotizaciones requeridas. En consecuencia, y teniendo en cuenta los valores promedios el valor estimado del contrato se estructura así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Estudios de costos y tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Resolución CRA 825 de 2017	UND	1	\$ 9.600.000.00	\$ 9.600.000.00
2	Reporte del estudio de costos y tarifas en el sistema SURICATA	UND	1	\$ 1.600.000.00	\$ 1.600.000.00
3	Estudio de costos y tarifas del servicio público de Aseo. Resolución CRA 853 de 2018.	UND	1	\$ 8.500.000.00	\$ 8.500.000.00



4	Proyección del acto administrativo de adopción de tarifas para los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado.	UND	1	\$ 500.000.00	\$ 500.000.00
5	Proyección del acto administrativo de adopción de tarifas para el servicio público de Aseo.	UND	1	\$ 500.000.00	\$ 500.000.00
6	Asesoría en la aplicación y transición tarifaria del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo	UND	2	\$ 1.250.000.00	\$ 2.500.000.00
7	Publicación de avisos en periódico regional	UND	2	\$ 1.100.000.00	\$ 2.200.000.00
VALOR TOTAL				\$ 25.400.000.00	

4.FORMA DE PAGO: El Municipio de Pauna, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará en un solo pago: cancelado al recibido a satisfacción, según Resolución CRA 825 de 2017, previa presentación del acta de terminación y/o recibo a satisfacción y/o ata de liquidación, aprobada por la Supervisión del Contrato,

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:

Factura o documento equivalente de conformidad con la Ley.

Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.

Certificación bancaria (aplica para el primer pago)

5.GARANTÍA ÚNICA: En el evento de haberse requerido garantías:



Requiere garantía: SI X NO _

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al 10% del valor total del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

6. SUPERVISIÓN: El JEFE DE UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio vigente.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este, de igual manera tendrá las obligaciones, responsabilidades y atribuciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Aceptación de la Oferta se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador(a) del Gasto de la Entidad. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las Garantías, cuando aplique.

PARÁGRAFO: La presente aceptación de oferta, se publicará en www.colombiacompra.gov.co SECOP II , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se suscribe en Pauna Boyacá, el primero (01) de abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO POR
JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
Alcalde Municipal

Revisó: *Liseth Katherine Peña Quiñonez / secretario General y de Gobierno*
Proyectó: *Yeferson Alirio Murcia J / Asesor Contratación*